

RESOLUCIÓN N° 784



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 14.243/84

BUENOS AIRES, 9 ABR. 1984

VISTO la presentación efectuada por la Casa de la Cultura de General Roca, Provincia de Río Negro, solicitando la oficialización de las actividades docentes que lleva a cabo, y

CONSIDERANDO:

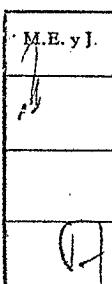
Que dichas labores están destinadas a asegurar en el interior del país la presentación, conservación y transmisión de la cultura.

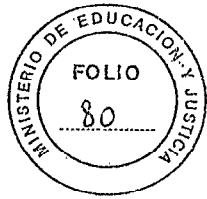
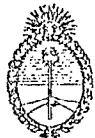
Que la institución de referencia acreditó ya una constante y beneficiosa labor en estos campos que, en los actuales momentos, se hace difícil continuar por las limitaciones económicas de la entidad.

Que es deber del Gobierno Nacional velar por el mantenimiento de instituciones docentes que coadyuvan a elevar el nivel cultural y educativo de la población.

Que es anhelo general de la población de General Roca y su zona de influencia esta oficialización, a concretarse en la cesión de uso sin cargo de las instalaciones de la Casa de la Cultura al Ministerio de Educación y Justicia.

Por ello y atento a la facultad conferida por el Decreto N° 2745/80





Ministerio de Educación y Justicia

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, un Instituto Nacional Superior de Artes, el que podrá ser organizado sobre la base del Instituto Superior de Artes de Río Negro dependiente de la Casa de la Cultura que funciona en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Educación y dentro de los cien veinte (120) días de la fecha, se prepararán el correspondiente presupuesto de funcionamiento, los convenios respectivos para la cesión y uso de las instalaciones y el currículum del Instituto que se colocará bajo la dependencia directa de la Dirección Nacional de Educación Artística.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Educación a los fines dispuestos en el artículo 2º de la presente.

[Signature]
DR. CARLOS R. S. ALLEGNADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
mva.
<i>[Signature]</i>
D